INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2013

SERVICIOS DE LIMPIEZA SE SANITARIOS PARA CASA MATRIZ

San Lorenzo, 14 de marzo de 2013.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 5/2013 Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la Contratación de Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz, para el ejercicio Fiscal 2013 y 2014 en forma plurianual, de manera a ofrecer a las autoridades, docentes, alumnos y funcionarios las condiciones óptimas de higiene en los sanitarios de la institución.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto Nº 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/13, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución N° 1 del 20 de febrero de 2013 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2013, para el "Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del Servicio de Limpieza de Sanitarios se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 769/2013 del rubro 240 Fuente de Financiamiento 30 – **Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz.** El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2014.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz totaliza la suma de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para el servicio de limpieza de sanitarios, en el portal de la DNCP, desde el 01 de marzo al 13 de marzo de 2013. El número de ID es el Nº 251108 y el número de expediente virtual es el 305641. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) El Mejor SRL b) Amalia González Arias, c) Limpieza Integral SRL, d) Limpieza Paraguaya SA e) Dandres SA.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio, se recibió un pedido de aclaración de parte de un potencial oferente que fue subsanado a través de una nota aclaratoria.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 9/2013; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 13 de marzo de 2013 a las 09:30 hs. Del presente llamado participó la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	Limpieza Integral SRL	**Presupuesto Mínimo:** 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones) **Presupuesto Máximo:** 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones).-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido

la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:
   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación.

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, el cual se detalla a continuación:

- LIMPIEZA INTEGRAL SRL.

El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que la empresa participante ha presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales.

Verificada la capacidad legal de la empresa de referencia, se ha procedido a evaluar la capacidad técnica y la experiencia, de la cual se concluye que la firma cuenta con la experiencia suficiente en la prestación del servicio de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de disponer de la capacidad técnica para realizar el servicio mencionado.

Con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma Limpieza Integral SRL se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

N°	Descripción	Limpieza Integral SRL
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y la capacidad financiera, se ha procedido a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas, detectando errores aritméticos en la oferta presentada por la firma Limpieza Integral SRL:

- La firma Limpieza Integral S.R.L. ha consignado en su oferta un monto total mínimo de G. **140.000.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta millones); y un monto total máximo de G.**280.000.000**.-(Guaraníes doscientos ochenta millones) y habiendo hecho las correcciones pertinentes su oferta total mínima asciende a G. **139.760.000**.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos sesenta mil); precio total máxima asciende a G. **279.520.000.-(** guaraníes doscientos setenta y nueve millones quinientos veinte mil).-

Habiendo subsanado el error aritmético detectado en la oferta, la misma fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada, se concluyó que la oferta presentada por la firma Limpieza Integral S.R.L. es la más baja y ventajosa para los intereses de la Institución.

La firma Limpieza Integral S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia del llamado para el Servicio de Limpieza de Sanitarios.

9. Criterios de adjudicación

El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **total**.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por total de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto 21909/03, propondrá conforme a los siguientes términos la adjudicación al oferente:

a) Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.

b) Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y

c) Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el bien solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 5/2013, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.** por un monto total de Gs **201.716.250.-** (guaraníes doscientos un millones setecientos diez y seis mil doscientos cincuenta), correspondiente a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Al ejercicio fiscal 2013 corresponde aplicar la suma de G **111.880.000.-** (guaraníes ciento once millones ochocientos ochenta mil) y al ejercicio fiscal 2014 la suma de **G 89.836.250-** (guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta), conforme se detalla en el cuadro siguiente.

TOTAL AÑO 2013 Y 2014

Ítem	Precio Unitario	U.M.	Precio Unitario IVA Incluido	Ejercicios 2013 - 2014			
				Cantidad Mínima	Cantidad Mínima	Precio Total Minino	Precio Total Máximo
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	Mes	1.667.500	10	15	16.675.000	25.012.500
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	Mes	1.667.500	10	15	16.675.000	25.012.500
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	Mes	1.667.500	10	15	16.675.000	25.012.500
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad						
4.1	Planta Alta	Mes	833.750	10	14	8.337.500	11.672.500
4.2	Planta Baja	Mes	833.750	10	15	8.337.500	12.506.250
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración						
5.1	Planta Alta	Mes	833.750	10	14	8.337.500	11.672.500
5.2	Planta Baja	Mes	833.750	10	14	8.337.500	11.672.500
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía - Planta Baja	Mes	1.667.500	10	14	16.675.000	23.345.000
7	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	Mes	1.667.500	10	14	16.675.000	23.345.000
8	Limpieza de Sanitarios- Sector Administrativo	Mes	600.000	10	14	6.000.000	8.400.000
9	Limpieza de Sanitarios - Posgrado						
9.1	Planta Alta	Mes	833.750	10	14	8.337.500	11.672.500
9.2	Planta Baja	Mes	833.750	10	14	8.337.500	11.672.500
10	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	días	60.000	6	12	360.000	720.000
Total			**14.000.000**			**139.760.000**	**201.716.250**

AÑO 2013

Ítem	Precio Unitario	U.M.	Precio Unitario IVA Incluido	Ejercicio 2013			
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	Mes	1.667.500	5	8	8.337.500	13.340.000
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	Mes	1.667.500	5	8	8.337.500	13.340.000
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	Mes	1.667.500	5	8	8.337.500	13.340.000
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad						
4.1	Planta Alta	Mes	833.750	5	8	4.168.750	6.670.000
4.2	Planta Baja	Mes	833.750	5	8	4.168.750	6.670.000
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración						
5.1	Planta Alta	Mes	833.750	5	8	4.168.750	6.670.000
5.2	Planta Baja	Mes	833.750	5	8	4.168.750	6.670.000
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía - Planta Baja	Mes	1.667.500	5	8	8.337.500	13.340.000

Ítem	Precio Unitario	U.M.	Precio Unitario IVA Incluido	Ejercicio 2013			
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
7	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	Mes	1.667.500	5	8	8.337.500	13.340.000
8	Limpieza de Sanitarios- Sector Administrativo	Mes	600.000	5	8	3.000.000	4.800.000
9	Limpieza de Sanitarios - Posgrado						
9.1	Planta Alta	Mes	833.750	5	8	4.168.750	6.670.000
9.2	Planta Baja	Mes	833.750	5	8	4.168.750	6.670.000
10	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	días	60.000	3	6	180.000	360.000
Total			**14.000.000**			**69.880.000**	**111.880.000**

AÑO 2014

Ítem	Precio Unitario	U.M.	Precio Unitario IVA Incluido	Ejercicio 2014			
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	Mes	1.667.500	5	7	8.337.500	11.672.500
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	Mes	1.667.500	5	7	8.337.500	11.672.500
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	Mes	1.667.500	5	7	8.337.500	11.672.500
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad						
4.1	Planta Alta	Mes	833.750	5	6	4.168.750	5.002.500
4.2	Planta Baja	Mes	833.750	5	7	4.168.750	5.836.250
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración						
5.1	Planta Alta	Mes	833.750	5	6	4.168.750	5.002.500
5.2	Planta Baja	Mes	833.750	5	6	4.168.750	5.002.500
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía - Planta Baja	Mes	1.667.500	5	6	8.337.500	10.005.000
7	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	Mes	1.667.500	5	6	8.337.500	10.005.000
8	Limpieza de Sanitarios- Sector Administrativo	Mes	600.000	5	6	3.000.000	3.600.000
9	Limpieza de Sanitarios - Posgrado						
9.1	Planta Alta	Mes	833.750	5	6	4.168.750	5.002.500
9.2	Planta Baja	Mes	833.750	5	6	4.168.750	5.002.500
10	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	días	60.000	3	6	180.000	360.000
Total			**14.000.000**			**69.880.000**	**89.836.250**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité para el ejercicio fiscal 2013, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 769/2013,** y al

Programa Anual de Contrataciones Nº **251108.** El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2014.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro